



CONTRATO PARA LA INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACION E INNOVACIÓN **(Ref. INT-2025-01)**

PROGRAMA DE INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE

La Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica del Hospital Universitario Infanta Leonor y del Hospital Universitario del Sureste (FIIBHUILHUSE) convoca un Contrato para la Intensificación de la Actividad Investigadora para personal administrativo que desarrolle tareas de gestión de investigación e innovación, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de colaboración de fecha 3 de junio de 2025 entre el Hospital Universitario del Sureste y la Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica del Hospital Universitario Infanta Leonor y del Hospital Universitario del Sureste para el desarrollo de un Programa de Intensificación de la Actividad Investigadora en el Hospital Universitario del Sureste (HUSE).

1.-OBJETIVO

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento de concesión de ayudas para la contratación de personal para realizar parte de la actividad de gestión de profesionales que al mismo tiempo desarrollan funciones relacionadas con la gestión de la investigación y/o de innovación, formación y docencia o de tareas implicadas de las mismas.

Con esta actuación se pretende:

- a) Potenciar los conocimientos de un perfil de enlace entre la Unidad Técnica de la Fundación y el personal administrativo del HUSE que desarrolla actividades implicadas en la gestión de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, etc... para potenciar el soporte operativo desde la experiencia del ámbito regulatorio y administrativo de la investigación e innovación biomédica.
- b) Incentivar la participación de personal que por su formación específica puede aportar un alto valor añadido a las actividades de identificación de oportunidades de financiación de proyectos de investigación, en la preparación de propuestas (elaboración de presupuestos y justificación económica).



c) Reconocer a aquellos profesionales que pueden ayudar a mantener y fomentar el crecimiento del volumen de proyectos de investigación e innovación en el HUSE.

d) Mejorar herramientas de interlocución, gestión y reporte de la máxima cualificación

2.- CONDICIONES DE LOS CONTRATOS

Para la ejecución de esta ayuda concreta (INT-2025-01), la Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica del Hospital Universitario Infanta Leonor y del Hospital Universitario del Sureste transferirá al Hospital Universitario del Sureste la cuantía que constituye la ayuda económica para que el Hospital Universitario del Sureste proceda a la contratación del personal que sustituye al personal intensificado seleccionado, de acuerdo a las condiciones que figuran a continuación:

1. La vinculación del personal se realizará mediante su contratación laboral desde el 19 de enero al 31 de agosto del año 2026, durante 224 días, liberando parcialmente de la jornada asistencial anual del candidato al que vaya sustituir, un 50% de la jornada.
2. La dotación económica del contrato será de 10.000 €, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social.
3. Durante el periodo de duración de la intensificación, esta ayuda será incompatible con cualquier otra ayuda para la intensificación de la actividad investigadora.

3.- REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios deberán:

- a) Ser personal administrativo que desarrolle actividad relacionada con la gestión de investigación e innovación biomédica y/o formativa y docente de los profesionales del Hospital Universitario del Sureste
- b) Conocer los procedimientos normalizados operativos de trabajo de la gestión de proyectos, estudios y ensayos de investigación del Hospital Universitario del Sureste.

4.- OTROS REQUISITOS

- a) Que la calidad del Departamento de la persona que se intensifique en ningún caso se vea disminuida como consecuencia de la ayuda.
- b) Que la intensificación cuente con la aprobación del jefe de servicio y del Director Gerente del Hospital Universitario del Sureste respecto a la cobertura de servicios.



5.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Los interesados presentaran en el plazo establecido la siguiente documentación:

1. Solicitud de admisión, en modelo normalizado (Anexo I)
2. Currículo del candidato
3. Memoria del proyecto a desarrollar por el beneficiario de la intensificación.

6.- PLAZOS Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación requerida estará abierto desde el día 01 de octubre y hasta el 15 de octubre de 2025, ambos incluidos. Los interesados enviarán o presentarán la documentación requerida a la Secretaría de la Fundación, ubicada en el Hospital Virgen de la Torre, C/ Puerto de Lumbreras 5, 2ª planta o por correo electrónico a la dirección: fundacion.hvll.hses@salud.madrid.org, indicando en el asunto: "Nombre del solicitante. Ref.: INT2025-01".

7.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes admitidas según el proceso administrativo, serán evaluadas y seleccionadas por la Dirección de la FIIBHUILHUSE, conforme a lo siguientes criterios y baremos:

A. Valoración de los méritos curriculares de la persona candidata (0-30 puntos):

- a) Experiencia en gestión administrativa relacionada con la gestión de proyectos de investigación e innovación y otras relacionadas con procedimientos relacionados con la formación y la docencia. Hasta 15 puntos.
- b) Experiencia en elaboración de memorias y presupuestos de convocatorias de proyectos públicos de financiación competitiva. Hasta 10 puntos.
- c) Experiencia en el ámbito regulatorio y administrativo de la investigación e innovación biomédica. Hasta 5 puntos.

B. Evaluación de la memoria de la actividad a desarrollar por el beneficiario de la intensificación: Viabilidad del proyecto, incluyendo, entre otros aspectos, la propuesta de adecuación en la coordinación con múltiples actores (promotores, investigadores principales, hospitales, comités de ética y autoridades reguladoras) y la gestión de sus solicitudes y comunicaciones (0-70 puntos). Esta memoria debe hacer constar al menos los siguientes puntos como propuesta de mejora para aportar como perfil de enlace entre la Unidad Técnica y el Hospital Universitario del Hospital Universitario del Sureste:



- a) Metodología para mantener y fomentar el crecimiento del volumen de proyectos en el Hospital Universitario del Sureste
- b) Identificar oportunidades de financiación, preparar propuestas y justificaciones.
- c) Propuesta de fomento de la colaboración activa con Investigadores Principales y equipos clínicos del HUSE.

En función del orden de puntuación obtenido en esta evaluación, la Dirección de la FIIB HUIL HUSE seleccionará al candidato mejor valorado y dictará la correspondiente resolución de concesión.

8.- SEGUIMIENTO

El beneficiario de la intensificación deberá presentar en los 4 meses siguientes a la finalización del periodo de la misma, una memoria descriptiva de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. La no presentación de la memoria le incapacitará para presentarse a futuras convocatorias de la FIIBHUILHUSE.

Madrid, a fecha de las firmas digitalizadas

(el documento con la firma digital se encuentra en el expediente custodiado por la Fundación para la Investigación e Innovación del Hospital Universitario Infanta Leonor y del Hospital Universitario del Sureste)

D^a Paloma Casado Durández

Directora Gerente del HUSE

D. Ángel Pueyo

Director de la Fundación